



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11231

*Resoluciones núm. 2025-7010 y 2025-7011, de fecha 3 de octubre de 2025, y Resolución núm. 2025-4637, de fecha 30 de junio de 2025, por las cuales se nombra personal funcionario de carrera a los oficiales de Policía Local, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C1, para prestar servicios en el Ayuntamiento de Eivissa*

1. Dado que por decreto de Alcaldía núm. 2024-1242, de fecha 29/02/2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 2 plazas de Oficial de la Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente procedentes de la Oferta de Ocupación Pública del año 2023 (BOIB núm. 124, de fecha 7 de septiembre de 2023) por el sistema de acceso de promoción interna, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local, que ha sido publicado en el BOIB núm. 92, de 15 de abril de 2024.
2. Dado que por decreto de Alcaldía núm. 2024-1244, de fecha 29/02/2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 2 plazas de Oficial de la Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente procedentes de la Oferta de Ocupación Pública del año 2023 (BOIB núm. 124, de fecha 7 de septiembre de 2023) por el sistema de acceso de promoción externa, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local, que ha sido publicado en el BOIB núm. 37, de 16 de marzo de 2024.
3. Dado que en los mencionados procesos selectivos se han observado todos los trámites legales y reglamentarios, que las persona candidatas reúnen todas las condiciones establecidas en las bases de las convocatorias y que es procedente nombrarlos funcionarios de carrera como Oficiales de Policía Local.
4. Visto el artículo 62 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
5. Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-5709, de fecha 22 de junio de 2023, la concejala delegada del área de Recursos Humanos dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Nombrar a las siguientes personas funcionarios de carrera, como Oficiales de Policía Local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C1, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento para cubrir el puesto de trabajo de Oficial de Policía Local, con efectos del día de la toma de posesión:

| Nombre y apellidos           | DNI       | Código plaza |
|------------------------------|-----------|--------------|
| DANIEL JOSÉ RAMÓN TUR        | ***5469** | OfiPol003    |
| ADRIÁN SOCIAS LESCHANZ       | ***8932** | OfiPol006    |
| SERGIO VICO PÉREZ            | ***5274** | OfiPol010    |
| JUAN CARLOS FERRER ESCANDELL | ***5756** | OfiPol008    |

**SEGUNDO.** Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución exprés del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ibiza, firmado electrónicamente (7 de octubre de 2025)

**La primera teniente de alcalde**

*Gema Marí Planells*

